

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1218 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1900 de fecha 11.05.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Jaime Jesús Vargas Jorquera, cédula de identidad N° 5.956.863-9, domiciliado en Pasaje N° 2, Casa N° 342, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social y Orden Médica.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 31.700 para costear gastos de examen Endoscopia Digestiva Alta, en favor del Sr. Jaime Jesús Vargas Jorquera, cédula de identidad N° 5.956.863-9, domiciliado en Pasaje N° 2, Casa N° 342, Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 31.700 a nombre de FONDO NACIONAL de SALUD, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo